

**27181** *ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Hormigones Pamplona, Sociedad Anónima», en su factoría de Ablitas (Navarra).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Hormigones Pamplona, Sociedad Anónima», en su factoría de Ablitas (Navarra), al producto siguiente:

Escayola para construcción, tipo E-30. Marca comercial: Albi-Myrsac.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**27182** *ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se retira el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Albi, Sociedad Anónima», en su factoría de Ablitas (Navarra).*

Por Orden de 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 18) fue concedido el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Albi, Sociedad Anónima», en su factoría de Ablitas (Navarra).

Habiéndose producido cambio de titularidad de la empresa, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a los productos fabricados por «Escayolas Albi, Sociedad Anónima», en su factoría de Ablitas (Navarra).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**27183** *ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño-Muriedas (Cantabria).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño-Muriedas (Cantabria), tienen concedido el sello INCE, por Órdenes de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de 16 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Te-

jerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño-Muriedas (Cantabria), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-300, de 220 x 105 x 48, modelos Natural Covadonga y Vidriado Covadonga.

Ladrillo PV R-300, de 220 x 105 x 60, modelos Natural Covadonga y Vidriado Covadonga.

Ladrillo PV R-400, de 220 x 105 x 48, modelos Natural Covadonga y Vidriado Covadonga.

Ladrillo PV R-400, de 220 x 105 x 60, modelos Natural Covadonga y Vidriado Covadonga.

Ladrillo PV R-400, de 220 x 105 x 72, modelos Natural Covadonga y Vidriado Covadonga.

Ladrillo PV R-600, de 220 x 105 x 48, modelos Kinkler Covadonga Natural y Kinkler Covadonga Vidriado.

Ladrillo PV R-600, de 220 x 105 x 60, modelos Kinkler Covadonga Natural y Kinkler Covadonga Vidriado.

Ladrillo PV R-600, de 220 x 105 x 72, modelos Kinkler Covadonga Natural y Kinkler Covadonga Vidriado.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto las concesiones por Órdenes de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de 16 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Tejerías La Covadonga, Sociedad Anónima», en su factoría de Maliaño-Muriedas (Cantabria).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**27184** *ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Elu, Sociedad Limitada», en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja (Toledo).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica Elu, Sociedad Limitada», en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja (Toledo), tienen concedido el sello INCE por Orden de 23 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Elu, Sociedad Limitada», en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 37, modelos R-Rojo, R-Marrón, R-Engobado, B-Rojo, B-Engobado, C-Rojo y C-Engobado.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 48, modelos R-Rojo, R-Marrón, R-Engobado, B-Rojo, B-Engobado, B-Esmaltado, C-Rojo, C-Engobado y C-Esmaltado.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 68, modelos R-Rojo, R-Marrón, R-Engobado, B-Esmaltado, B-Rojo, B-Engobado, B-Esmaltado, C-Rojo, C-Engobado y C-Esmaltado.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), a los productos de ladrillos